



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 002-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 02 de enero del 2023

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en merito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Cargo de Confianza, adscrito o político, se considera como conformante de las clases de empleados públicos en las reparticiones del Estado, a partir del Decreto Ley N° 11377, que aprueba el Estatuto y escalafón del Servicio Civil; y su artículo 6° inciso c) y e) la clasificación respectiva, señalando en su artículo 9° que la designación de un empleado de carrera a un puesto de confianza es transitoria;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente y que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° ; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el D.L. N° 276, y su r reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía N° 094-2022-A/MDT de fecha 03 de octubre del 2022 en la que se Encarga la secretaria General de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a la Bach. Edith Doris Perca Capacute.
- Resolución de Alcaldía N° 095-2022-A/MDT de fecha 03 de octubre del 2022 en la que se Encarga la Procuraduría Publica Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a la Bach. Edith Doris Perca Capacute.
- Resolución de Alcaldía N° 096-2022-A/MDT de fecha 03 de octubre del 2022 en la que se Encarga la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipal, a la Bach. Edith Doris Perca Capacute.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, LA OFICINA GENERAL ASESORIA JURIDICA, de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, al Abog. Jesús Anibal Coila Ale, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley, a partir del día 02 de enero del 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, al Abog. Jesús Anibal Coila Ale, a partir del día 02 de enero del 2023.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Catizaya Mendoza
ALCALDE